

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>		<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
			Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>		Hoja	1 DE 15		

## ANEXO TÉCNICO

### "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"

#### 1.- Objetivo

El Instituto Politécnico Nacional a través de sus Diferentes Dependencias Politécnicas, en lo sucesivo "LAS DEPENDENCIAS", requiere contratar el **Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional que requiere el instituto politécnico nacional**, en lo subsecuente, "EL SERVICIO", toda vez que es necesario proporcionar unidades vehiculares terrestres con los servicios incluidos para la adecuada prestación de servicios que requieren las Dependencias así como aquellos destinados al desempeño de actividades de docencia, investigación, apoyo administrativo, entre otros, por lo que se requiere contar con un servicio dinámico, confiable y eficiente.

#### 2.- Descripción del Servicio.

"EL SERVICIO" para "LAS DEPENDENCIAS", deberá ser prestado en los lugares señalados en el **Apéndice 1** del presente Anexo Técnico, los cuales por necesidades de las Dependencias podrán ser modificados.

"EL SERVICIO" consiste en el otorgamiento de vehículos usados por parte del o los licitantes que resulten adjudicados, en adelante "EL PROVEEDOR", a favor de "LAS DEPENDENCIAS", para su uso temporal en territorio nacional, vehículos terrestres con los servicios incluidos para su operación, conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas requeridas por el IPN que se establecen en el presente Anexo Técnico.

A su vez, "LAS DEPENDENCIAS" deberán designar a través de sus titulares un responsable para la supervisión, seguimiento y cumplimiento del servicio que se describe en el presente Anexo Técnico, dicho responsable no podrá tener un cargo menor a Jefe de Departamento.

El arrendamiento se realizará a través de contrato abierto en presupuesto con cargo a la partida presupuestal **32503.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos**, y será asignado por partida de conformidad a las características de cada vehículo conforme al Apéndice 2 de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Subpartidas	Descripción	Cantidades	
			Mínimas	Máxima
única	1	Servicio de Arrendamiento Integral de vehículo tipo Sedán	69	110
	2	Servicio de Arrendamiento Integral de Vehículos tipo Pick Up doble cabina 4x2	20	30
	3	Servicio de Arrendamiento Integral de Camionetas Van de 15 Pasajeros	25	49
	4	Servicio de Arrendamiento Integral de SUV de 7 Pasajeros	2	3
	5	Servicio de Arrendamiento Integral de Van de Carga 1 250 kg	4	6
	6	Servicio de Arrendamiento Integral de Camioneta 3.5 toneladas (caja cerrada)	1	2
			<b>121</b>	<b>200</b>

**NOTA:** Las cantidades mencionadas son enunciativas, mas no limitativas.

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE          DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO          POLITÉCNICO NACIONAL"</b>		<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y          SERVICIOS ESPECIALES</b>		
			Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>		Hoja	2 DE 15	

## 2.- 1 Modalidad de Contratación

El arrendamiento se realizará a través de contrato abierto en presupuesto, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

## 2.-2 Entrega de los vehículos.

**2.2.1.** La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares establecidos en el **Apéndice 1**, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la notificación del Fallo correspondiente para la entrega de los vehículos. En caso de incumplimiento al plazo indicado, para la entrega de cada vehículo, se aplicará la pena convencional indicada en el punto 9 "Aplicación de Penas Convencionales", del presente Anexo Técnico.

**2.2.2.** Los vehículos entregados deberán ser usados modelo 2022 en adelante, y con un recorrido máximo de 70,000. Kilómetros, encontrarse disponible en el mercado, conforme a lo solicitado en el **Apéndice 2** del presente Anexo Técnico.

Cuando las unidades arrendadas presente 185,000 kilómetros de uso, estas deberán ser sustituidas de inmediato por una unidad del año que corresponda y con un recorrido máximo de 70,000 kilómetros

**2.2.3.** Por lo que se refiere a los vehículos adicionales que se podrán solicitar dentro de la vigencia del contrato, y se encuentren dentro de los montos autorizados o formen parte de los convenios modificatorios, deberán ser vehículos usados conforme a lo siguiente:

- 1.- Para el año 2025.- Vehículos modelo 2022 en adelante
- 2.- Para el año 2026.- Vehículos modelo 2023 en adelante
- 3.- Para el año 2027.- Vehículos modelo 2024 en adelante

**2.2.4.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar el tipo de vehículo conforme a lo previsto en el **Apéndice 2**.

**2.2.5.** "EL PROVEEDOR" proporcionará a la entrega de los vehículos 2 archivos en formato electrónico (PDF y Excel) al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con los siguientes datos:

- a) Número de Expediente.
- b) Placas del vehículo.
- c) Marca del Vehículo.
- d) Submarca del Vehículo.
- e) Tipo.
- f) Modelo.
- g) No. de serie.
- h) No. de motor, en su caso.
- i) No. de matrícula o permiso para circular.

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>		<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>		Fecha elaboración		
			<b>10 de enero 2025</b>		
		Hoja	3 DE 15		

- j) Color.
- k) Número de cilindros.
- l) Transmisión.
- m) Alta vehicular
- n) Verificación vehicular (en las entidades federativas que aplique)
- o) Guía para la atención de siniestros.
- p) Póliza de Seguro (cobertura amplia)
- q) Equipamiento.
- r) Fotografías (Frontal, laterales, izquierda y derecha, trasera, motor y odómetro).
- s) Manual de mantenimiento por tipo de vehículo y libro de garantía.
- t) Kilometraje, conforme a la regla indicada en el numeral 2.2.7 del presente Anexo Técnico

En caso de no entregar todos los archivos indicados, no se aceptará la entrega del vehículo y "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las penas convencionales que se indican en el numeral 9, del presente Anexo Técnico.

**2.2.6.** En los casos en que "EL PROVEEDOR", tenga que sustituir alguna unidad, por mantenimiento, descompostura y/o siniestro esta deberá ser del modelo correspondiente al año que se haga la sustitución, y cumplir con todas las condiciones inherentes a los vehículos de la entrega inicial, el plazo para la entrega de auto sustituto será, de 48 horas para la Ciudad de México, Área Metropolitana y para el resto del territorio nacional, en caso de incumplimiento a estos plazos "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a las deductivas, que se indican en el numeral 10 "Deductivas", del presente Anexo Técnico.

**2.2.7.** Al inicio de la prestación del servicio y en las solicitudes adicionales, se deberán entregar los vehículos con un recorrido máximo de 70 000 km (setenta mil kilómetros) en la Ciudad de México y en el Interior de la República.

**2.2.8.** "EL PROVEEDOR" proporcionará al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por lo menos dos opciones de color para las unidades a entregar.

**2.2.9.** "EL PROVEEDOR" deberá efectuar el pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales, placas de circulación de la Ciudad de México o de cualquier Entidad Federativa que permita la libre circulación las 24 horas del día en la Entidad donde se asigne el vehículo y en su caso, las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.

**2.2.10.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar la llave original y su duplicado al momento de la entrega del vehículo.

**2.2.11.** "EL PROVEEDOR" deberá incluir en cada unidad como mínimo: herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos, tapetes y reflejantes de emergencia. (La herramienta deberá corresponder a las particularidades propias de cada vehículo y de acuerdo con las especificaciones del fabricante), de lo contrario el vehículo no será recibido.

**2.2.12.** El servicio deberá considerar kilometraje ilimitado.

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
		Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>	Hoja	4 DE 15	

### 2.3. Conservación de los vehículos.

**2.3.1.** "EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades conforme al manual del fabricante o cuando sea necesario, así como, la revisión y/o reemplazo de neumáticos cuando así se requiera, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

**2.3.2.** La revisión y/o cambio de neumáticos referido con antelación solo podrá realizarse a solicitud del área administradora del contrato.

El criterio que aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de forma inmediata o por cualquier otro daño visible. El cambio de neumáticos será de acuerdo con el desgaste normal de uso del vehículo, garantizando el correcto funcionamiento de la unidad.

**2.3.3.** "EL PROVEEDOR" podrá acordar con "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la fecha y hora para recoger y entregar los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo.

Este plazo no deberá exceder las 48 horas siguientes a partir de la solicitud y el plazo para la entrega no podrá exceder los 3 (tres) días naturales siguientes a su recolección. Esto no lo exime de entregar un sustituto en caso de no entregar el vehículo que se encuentra en mantenimiento. En caso de incumplimiento a los plazos indicados "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las deductivas que se indican en el número 10.- Deductivas, del presente Anexo Técnico.

En los casos de los numerales 2.3.2. y 2.3.3. "EL PROVEEDOR" garantizará que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación, mediante la atención y mantenimiento preventivo y correctivo, en agencias, talleres propios o talleres con los cuales mantengan relación contractual o vínculo comercial, enviando copia simple de los mantenimientos realizados.

**2.3.4.** "EL PROVEEDOR" se compromete al término del mantenimiento, entregará el vehículo totalmente limpio en su interior y exterior (sin considerar lavado de vestiduras), sin costo alguno para el Instituto.

**2.3.5.** "EL PROVEEDOR" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá recoger los vehículos en la dirección de "LAS DEPENDENCIAS" establecidas en el Apéndice 1 y entregarlos en la misma dirección una vez realizados los mantenimientos.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará un servicio no prestado, razón por la cual, se aplicará la deductiva señalada en el numeral 10 del presente Anexo Técnico, por incumplimiento en el mantenimiento, la cual será contabilizada desde el momento en que el vehículo sea ingresado por primera vez a la agencia o al taller, motivo de este evento.

De conformidad a la descripción de "EL SERVICIO", no se consideran erogaciones por parte de "LAS DEPENDENCIAS" por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos.

**2.3.6.** "EL PROVEEDOR" repondrá por el robo total y/o parcial del vehículo, así como la pérdida de las autopartes del mismo objeto del servicio contratado, sin costo para "LAS DEPENDENCIAS".

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>		<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
			Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>		Hoja	5 DE 15	

**2.3.7.** "EL PROVEEDOR" sustituirá los neumáticos y rines de los vehículos, objeto del servicio contratado, siempre que estos se vean afectados a consecuencia de un robo, sin costo para "LAS DEPENDENCIAS".

**2.3.8.** "EL PROVEEDOR" repondrá los documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad por parte de "EL PROVEEDOR", por la pérdida, robo o extravío.

En los casos de los numerales 2.3.6., 2.3.7. y 2.3.8, será obligación de "LAS DEPENDENCIAS" realizar el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente a efecto de proceder a la reparación de los daños por parte de "EL PROVEEDOR", y en su caso, al reclamo para su atención a la compañía aseguradora. Lo anterior con la asesoría y apoyo en todo momento por parte de "EL PROVEEDOR". Para los efectos anteriores, en caso de requerir presencia de un representante legal, "EL PROVEEDOR" se obliga a enviarlo al lugar que se le indique en el plazo que se acuerde con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

## 2.4 De los Seguros

**2.4.1.** Los vehículos que otorgue en arrendamiento "EL PROVEEDOR" a "LAS DEPENDENCIAS", deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y 4 (cuatro) horas el resto de las entidades federativas, durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal por \$600,000.00\*.
- Daños a terceros, por \$2´000,000.00\* por evento.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00\* por persona.
- Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00\* por persona.
- Pérdidas orgánicas por \$200,000.00\* por persona.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto de "EL SERVICIO" contratado, por \$20,000.00\* por ocupante.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo o pérdida de auto partes.
- Reposición de cristales.
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para las Dependencias o Entidades.
- Auxilio vial en los siguientes casos:
  - Siniestros.
  - Descomposturas.
  - Falta de combustible.
  - Neumático averiado.
  - Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 	
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES			Fecha elaboración
		<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>			<b>10 de enero 2025</b>
		Hoja	6 DE 15		

- Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible.

\*Montos mínimos requeridos, expresados en Moneda Nacional.

**2.4.2.** Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR", ningún deducible será con cargo a "LAS DEPENDENCIAS", excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por impericia, negligencia o por conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la compañía aseguradora y/o autoridad correspondiente. La excepción señalada anteriormente, no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

En caso del robo total de algún vehículo, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores del que se sustituye, sin costo adicional para "LAS DEPENDENCIAS", en un plazo que no exceda de 48 horas en la Ciudad de México y en el resto de las entidades federativas, a partir de la presentación del acta de hechos correspondiente ante la autoridad competente y reporte ante la aseguradora. En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para suministrar las unidades a sustituir "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a las deductivas establecidas en el numeral 10, del presente Anexo Técnico.

## 2.5 Uso de los vehículos

**2.5.1.** "EL PROVEEDOR", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS DEPENDENCIAS". En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para suministrar las unidades a sustituir "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a las deductivas establecidas en el numeral 10, del presente Anexo Técnico.

**2.5.2.** "EL PROVEEDOR", realizará a favor de "LAS DEPENDENCIAS", el reemplazo de una unidad por otra de iguales o superiores características, cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente durante los primeros 6 (seis) meses a partir de la entrega inicial del vehículo y que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico y caja de velocidades o defectos en el sistema de la suspensión, así como en el caso de siniestro dictaminado como pérdida total, entre otros.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS DEPENDENCIAS". En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para suministrar las unidades a sustituir "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a las deductivas establecidas en el numeral 10, del presente Anexo Técnico.

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>	Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
		Hoja	7 DE 15	

**2.5.3.** "EL PROVEEDOR" en un plazo de 48 horas, sustituirá el vehículo entregado por una unidad similar, de características iguales o superiores, cuando éste haya recorrido más de 185,000 kilómetros.

**2.5.4.** "EL PROVEEDOR" contará con todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio contratado.

**2.5.5.** "EL PROVEEDOR", entregará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes de ocurrencia, el reporte de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad federativa que corresponda, ocurridas en el mes anterior y que sean notificadas por la autoridad correspondiente.

En el caso de Entidades Federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se incurra en dicha infracción.

Las multas incluidas en el reporte serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por "LAS DEPENDENCIAS".

Las multas reportadas fuera del plazo establecido en el primer párrafo del presente numeral serán a cargo de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando el atraso sea imputable a "EL PROVEEDOR" y no a los Gobiernos Estatales y/o Municipales.

El pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las entidades federativas donde aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos estarán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Para los efectos anteriores, en caso de requerir presencia de un representante legal, "EL PROVEEDOR" se obliga a enviarlo al lugar que se le indique en el plazo que se acuerde con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

## **2.6 Centro de atención telefónica para contingencias**

**2.6.1.** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" un centro de atención telefónica "Call Center", que funcionará las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, mediante un número telefónico, para recibir las solicitudes de los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto y en sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por "EL PROVEEDOR" (dichos servicios tendrán cobertura nacional y sin costo adicional para "LAS DEPENDENCIAS").

**2.6.2.** Cualquier intervención de terceros acreditados por "EL PROVEEDOR", para los efectos del servicio, serán única y exclusivamente responsabilidad de este último, por lo que ningún operario y/o usuario de "LAS DEPENDENCIAS" tendrá la obligación de interactuar con aquellos para efectos de contar con la puntualidad de los servicios contratados.

"EL PROVEEDOR", pondrá en operación el "Call Center", a más tardar en la fecha de la primera entrega de vehículos, para atender inmediatamente los reportes recibidos.

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
		Fecha elaboración		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>	<b>10 de enero 2025</b>		
	Hoja	8 DE 15		

**2.6.3.** "EL PROVEEDOR" registrará los reportes de incidencias, recibidas en el "Call Center" y su solución, en el sistema de administración y monitoreo en línea, vía internet, para lo cual deberá asignar un número de folio para su seguimiento, señalando fecha y hora tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, área que reporta y detalles de la incidencia.

Este servicio, deberá estar disponible y en operación al inicio del servicio y durante la vigencia del contrato. El reporte de incidencias recibidas deberá ser entregado a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" durante los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, de manera impresa y electrónica (Word o Excel). En caso de que el servicio de "Call Center" no esté disponible en el tiempo indicado "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las deductivas que se indican en el numeral 10 "Deductivas", del presente Anexo Técnico.

## **2.7 Administración, monitoreo en línea vía internet, registro y seguimiento del contrato específico.**

**2.7.1.** "EL PROVEEDOR", proporcionará un sistema de monitoreo y seguimiento con acceso vía web, para la administración del arrendamiento, que deberá estar disponible para "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, el cual deberá entrar en operación a más tardar en la fecha de la primera entrega de vehículos. En caso de que el sistema no esté disponible en el tiempo indicado "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las penas convencionales que se indican en el numeral 9, del presente Anexo Técnico.

**2.7.2** El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento, contará con una plataforma de seguridad integrada con dispositivos de geolocalización que permitan visualizar el parque vehicular en cualquier momento y gestionar eventos de emergencia como robos o accidentes, emitiendo y enviando reportes mensuales de eventualidades y seguimiento.

**2.7.3.** El sistema, proporcionará, al menos, la siguiente información por vehículo:

- a. Las fechas de recepción de los vehículos para mantenimientos preventivos y correctivos, así como las fechas de entrega de las unidades.
- b. Las incidencias recibidas en el "Call Center" y su solución, incluyendo hora y fechas de ambas, la identificación de la unidad y la entidad o dependencia que reportó la incidencia.
- c. El kilometraje recorrido.
- d. La situación sobre el pago de las contribuciones y otros gastos accesorios aplicables.
- e. En su caso, la situación de las infracciones al Reglamento de tránsito de la Entidad Federativa correspondiente.

El sistema generará reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada. En caso de ser necesario "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar capacitación en el uso del sistema para todos los usuarios, en las instalaciones que éste determine.

**2.7.4.** El ingreso al sistema será a través de una clave de acceso que proporcionará "EL PROVEEDOR" a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". En caso de falla, "EL PROVEEDOR" informará al "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en un término que no exceda de 3 horas a partir de la falla y el tiempo para reactivación del sistema, el cual no podrá ser mayor a 24 horas naturales. En caso de que el sistema no esté disponible en el tiempo indicado "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las deductivas que se indican en el numeral 10 "Deductivas", del presente Anexo Técnico.

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>		<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
			Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>		Hoja	9 DE 15	

**2.7.5.** "EL PROVEEDOR" será el responsable de las licencias de software que se utilicen para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.

**2.7.6.** Para realizar los ajustes de funcionalidad que llegue a requerir el sistema, "EL PROVEEDOR" deberá acordar con "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los tiempos para poder concluir los ajustes.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la atención inmediata y en todo momento con "LAS DEPENDENCIAS", con al menos el siguiente personal que labore dentro de la misma empresa:

- Un ejecutivo de cuenta por cada 200 (doscientos) vehículos en arrendamiento.
- Un supervisor o gerente.

**2.7.7.** Para ello "EL PROVEEDOR", deberá presentar al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el listado de personal designado para cubrir la atención a cada una de las "LAS DEPENDENCIAS", por cada uno de los rubros señalados en este numeral, del cual se deberá acreditar la experiencia en el servicio acumulativa por las empresas en las que hubiere participado, mediante currículum.

En caso de cambio de algún ejecutivo de cuenta o de su superior jerárquico o en sus datos de contacto, referidos en el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá notificarlo por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

### **3. Metodología o Forma en que se prestará el servicio.**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" una propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación de "EL SERVICIO" en el que deberá considerar lo siguiente:

- Programa de distribución, entrega de vehículos de conformidad al numeral 2.2 y 2.3. del presente Anexo Técnico.
- Call Center 24 horas, 365 días del año.
- Sistema de administración de vehículos.

Para la elaboración de la metodología y plan de trabajo, se deberá integrar al menos lo siguiente:

- **METODOLOGÍA:**

Definición del o de los procesos para la prestación del servicio señalado anteriormente.

- **PLAN DE TRABAJO:**

La aplicación de la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través de la cual instrumentará las actividades, tareas o procesos para la prestación y control de "EL PROVEEDOR", de conformidad con el servicio enunciado en este apartado y bajo los estándares de la presente convocatoria.

### **4. Actividades a realizar por "EL PROVEEDOR" :**

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	ANEXO TÉCNICO		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 
	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"	MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES		
		Fecha elaboración		
DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS	10 de enero 2025		Hoja      10 DE 15	

**4.1.** Prestar los servicios de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

**4.2.** Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con cada vehículo, que en su momento requieran "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 5.- Productos o resultados esperados

Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", se obliga a que el servicio, se realice a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por lo que "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente Anexo Técnico y en el Código Civil Federal.

### 6.- Plazo y lugar para la prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2027, en los lugares establecidos en el **Apéndice 1**.

### 7.- Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación será a partir del 03 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

### 8. Forma de pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley y en el artículo 89 de su reglamento; así como, el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, el costo por el servicio se cubrirá por parte de la Dependencia o Entidad, en pagos mensuales por el servicio devengado con I.V.A. incluido, en un plazo que no excederá de los 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI), para que el pago proceda deberá contener las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, a entera satisfacción y aceptación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por el servicio debidamente presentado.

En el caso de que, derivado a las necesidades del servicio, a las condiciones de operación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o por el inicio del servicio, la prestación del servicio se lleve a cabo durante un período menor a un mes, para efectuar el pago correspondiente a dicho periodo se realizará lo siguiente:

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre el número de días del mes calendario y multiplicado por el número de días efectivos para obtener el subtotal.
- A la cantidad anterior se le agregará el 16% del I.V.A. y será el monto a pagar durante el periodo.

"EL PROVEEDOR" presentará el CFDI en las instalaciones de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en un término no mayor a 3 (TRES) días hábiles, para efectos de pago; el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, a satisfacción y aceptación de "EL

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>	Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
		Hoja	11 DE 15	

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" por el servicio debidamente presentado; así como, la documentación relativa a la aceptación del servicio (s), para gestionar ante el área correspondiente.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En términos del Artículo 89 del Reglamento de la Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que "EL PROVEEDOR" lo entregue de forma definitiva a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", al momento de concluir la prestación del servicio "EL ADMINISTRADO DEL CONTRATO" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la SFP para promover la agilización del pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá requerir, en su caso a "EL PROVEEDOR" la corrección de errores o deficiencias contenidos en el CFDI; tramitar el pago de dicho CFDI y realizar el pago a "EL PROVEEDOR".

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PROVEEDOR" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (TREINTA) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo del artículo 51 de la Ley.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y deductivas por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 9. Aplicación de Penas Convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral VI.4.15.16 de los POBALINES del Instituto Politécnico Nacional, la penalización por atraso en el inicio de la prestación de "EL SERVICIO", mismo que será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo) serán del 2% mensual de facturación por cada día natural de atraso.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
<b>SISTEMA VÍA WEB PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES</b>	Disponible a más tardar en la fecha límite de entrega del primer vehículo o el día en que se entregue el primer vehículo, lo que suceda primero.	Cada día natural de atraso	<b>2% DEL MONTO MENSUAL DE FACTURACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO</b>
<b>ENTREGA DE UNIDADES VEHICULARES AL INICIO DEL SERVICIO</b>	Entrega de las Unidades vehiculares al inicio del servicio de acuerdo al programa de distribución y entregas específico	Cada día natural de atraso	<b>2% DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR VEHÍCULO NO ENTREGADO.</b>
<b>ENTREGA DE UNIDADES VEHICULARES ADICIONALES</b>	Entrega de la unidad vehicular adicionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud que por escrito se formula para tal efecto	Cada día natural de atraso	<b>2% DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR VEHÍCULO NO ENTREGADO.</b>

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
		Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>	Hoja	12 DE 15		

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a "EL PROVEEDOR" por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", "EL PROVEEDOR" cubrirá la pena convencional mediante nota de crédito que emita.

Para el pago de las penas convencionales "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", informará por escrito a "EL PROVEEDOR", el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$pca=2 \% nda \times vspa$$

**Donde:**

**pca= pena convencional aplicable.**

**nda= número de días de atraso.**

**vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin I.V.A.**

La acumulación de las penas convencionales y deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento es decir el **10%** del monto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato específico es rescindido no proceder para el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la Ley, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá, en cualquier momento, rescindir el contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

## 10. Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que se presenten fallas en la prestación de "EL SERVICIO" derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente de "EL SERVICIO", las deducciones serán calculadas y notificadas por escrito a "EL PROVEEDOR" por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones por deficiencias en la prestación de "EL SERVICIO", se aplicarán mediante nota de crédito que emita "EL PROVEEDOR" de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR
----------	-------------------	------------------	-----------	-----------------------------------

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>	Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
		Hoja	13 DE 15	

<b>DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO</b>				
Atención de siniestros por parte de "EL PROVEEDOR".	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 4 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	2% al millar sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	330 horas acumuladas mensuales que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato.
Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, superar los 180,000 km.	48 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	2% al millar sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte	
Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".	Hasta 90 minutos fuera del compromiso de restablecimiento del servicio.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$3,000.00 pesos por cada hora	150 horas acumuladas mensuales que excedan el nivel fuera del servicio durante la vigencia del contrato
Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo (falla recurrente)	Dentro de las 72 horas posteriores a la entrega del vehículo después de algún mantenimiento.	Cada 24 horas que exceda después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.	\$3,000.00 pesos por cada 24 horas.	72 horas acumuladas mensuales después del plazo de 72 horas de la entrega del vehículo por mantenimiento.

La acumulación de las deductivas y penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento es decir el **10% del monto total máximo** del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Las deducciones se aplicarán, a más tardar en el mes calendario siguiente.

#### **11. Casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales**

No se otorgarán prórrogas para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del contrato, salvo en los casos establecidos en el Artículo 55 bis de la Ley.

#### **12. Contrato abiertos**

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y 85 de su Reglamento el contrato a celebrar será abierto en presupuesto, de acuerdo a los montos señalados en la convocatoria.

#### **13. Anticipos, en su caso, y la forma en que se amortizarán y garantizarán**

No se otorgará ningún anticipo.

#### **14. Nombre y cargo del Servidor Público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato**

La administración del contrato quedará a cargo del Director de Servicios Generales, Tel. 5729 6000 ext. 55175, correo electrónico: [dserviciosgrales@ipn.mx](mailto:dserviciosgrales@ipn.mx).

Quien será responsable de vigilar y supervisar que los trabajos que realice "EL PROVEEDOR", se lleven a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

 <p>Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"</p>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 <p>SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"</b>	<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALES</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>	Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
		Hoja	14 DE 15	

### 15. Criterio de evaluación de proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la ley, 51 de su Reglamento y en el artículo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas; así como, en el Numeral VI.4.6.3 de los POBALINES del Instituto Politécnico Nacional; la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación Binario (cumple/no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla todos los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el Porcentaje de descuento más alto.

### 16. Licencias, autorizaciones y permisos

"EL PROVEEDOR" deberá manifestar en su proposición que asumen la responsabilidad por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, software, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con este servicio, y dado el caso de presentarse alguna violación, EL PROVEEDOR" asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudieran tener o que le hicieran a la "LAS DEPENDENCIAS" por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, y quedando obligado "EL PROVEEDOR" a resarcir a "LAS DEPENDENCIAS" de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

Se deberán señalar en la propuesta que "EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con "EL SERVICIO", para "LAS DEPENDENCIAS" Y dado el caso de presentarse alguna violación, "EL PROVEEDOR" asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que la hicieran a "LAS DEPENDENCIAS" por dichos conceptos, relevándolos de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlos de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación y que sea determinado por autoridad judicial competente.

### 17. Garantías.

El prestador del o los servicios quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en el que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en la legislación aplicable.

### 18. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la "LAASSP", 85 fracción III y 103 de su reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de la Tesorería de la Federación, 70 de su reglamento, las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del gobierno federal para el cumplimiento de las obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, el proveedor se obligará a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y su Anexo Técnico, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y

 Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>ANEXO TÉCNICO</b>		 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 
	<b>"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE          DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO          POLITÉCNICO NACIONAL"</b>		<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y          SERVICIOS ESPECIALES</b>		
			Fecha elaboración <b>10 de enero 2025</b>		
	<b>DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS</b>		Hoja	15 DE 15	

Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, y a disposición del Instituto Politécnico Nacional por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin incluir el I.V.A., dicha fianza deberá ser entregada al IPN a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

**19. Responsabilidades de las Dependencias.**

**19.1.** "LAS DEPENDENCIAS" realizarán a través del formato 1 "Control de kilometraje mensual del parque vehicular arrendado", el registro, control y supervisión del uso del vehículo asignado de forma diaria y deberá ser enviada de forma mensual, vía correo electrónico al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a través del Departamento de Mantenimiento a Equipos y Servicios Especiales de la Dirección de Servicios Generales, los primeros 3 (TRES) días hábiles posteriores al vencimiento del mes que reporta, el formato 1, deberá contener el nombre, cargo y firma de las personas que elaboran, revisan (no podrá tener un cargo menor a Jefe de Departamento), e invariablemente la firma de autorización del Director de la Dependencia con la leyenda "Recibí de conformidad los efectos" y el sello de la Dependencia.

**19.2.** "LAS DEPENDENCIAS" deberá requisita el "Formato de salida y regreso de unidades", cuando salen a servicios de mantenimiento, verificaciones y o reparaciones por siniestros, en el cual se deberá de mencionar, las condiciones en que se entrega y recibe la unidad, fecha y hora de recolección y entrega en las Dependencias.

**FIRMAS**

**Elaboró**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
 ESPECIALES

Lcdo. Luis Javier Figueroa Aguilar  
 Departamento de Mantenimiento  
 a Equipos y Servicios Especiales

**Revisó**

Lic. Carlos Jiménez Fonseca  
 Jefe de la División de Mantenimiento y Servicios  
 Especiales

**Autorizó**

Mtro. José Hipólito Rosas Molina  
 Director de Servicios Generales

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALES  
APENDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO

DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	Subpartida 1 - Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Sedán.	Subpartida 2 - Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2.	Subpartida 3 - Servicio de arrendamiento integral de Camionetas Van de 15 Pasajeros.	Subpartida 4 - Servicio de arrendamiento integral de SUV de 7 pasajeros.	Subpartida 5 - Servicio de arrendamiento integral de Van de Carga 1,250 kg.	Subpartida 6 - Servicio de arrendamiento integral de toneladas [Caja cerrada]	Total general
1 Dirección General	Edificio de la Dirección General - Av. Luis Enrique Erro s/n, Zacatenco, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX	3	1	1	2	1		8
2 Presidencia del Decano	Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", Prolongación Carpio, esquina Lauro Aguirre s/n, Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 01340, Ciudad de México	1						1
3 Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHZ.	Belisario Domínguez 22, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.		1					1
4 Coordinación de Imagen Institucional	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General, planta baja, Avenida Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad de México.	1		1				2
5 Secretaría General	Unidad Administrativa de Soporte con ubicación en: Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General, 1er. piso, Avenida Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07738, Ciudad de México.	5	1					6
6 Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género	Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07700 Ciudad de México, CDMX		1					1
7 Oficina del Abogado General	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General, planta baja, Avenida Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.	1						1
8 Secretaría Académica	Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX	1						1
9 Dirección de Educación Virtual	Av. Wilfrido Massieu 310, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX			1				1
10 Secretaría de Investigación y Posgrado	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica, 2do. piso, Avenida Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.	1						1
11 Dirección de Difusión de Ciencia y Tecnología	Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Juan de Dios Batiz, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07320 Ciudad de México, CDMX			1				1
12 Secretaría de Innovación e Integración Social	Av. Juan de Dios Batiz s/n, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX	1						1
13 Secretaría de Servicios Educativos	Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, Esq. Miguel Bernard, Edificio de Gestión Estratégica segundo piso, Unidad Profesional Residencial La Escalera, Del. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, Adolfo López Mateos, Villa de Álvarez, Col.	1						1
14 Dirección de Actividades Deportivas	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Luis Enrique Erro s/n, a un costado del Gimnasio de Exhibición "Eol Oleda Malpica", Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.		1					1
15 Dirección de Servicios Generales	Puerta 7- Av Instituto Politécnico Nacional 2047, Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300 Ciudad de México, CDMX	1		1		5	1	7
16 Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07700 Ciudad de México, CDMX	1	1					2
17 Coordinación General de Planeación e Información Institucional	Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.	1						1
18 Centro Nacional de Cálculo	María Luisa Estampa Orriagoza 445, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07700 Ciudad de México, CDMX		1					1
19 Centro de Estudios Tecnológicos (CET I) "Walter Cross Buchanan"	Av. 661 S/N, FOM/SSTE Aragón, San Juan de Aragón V Secc, Gustavo A. Madero, 07973 Ciudad de México, CDMX	1	1					2
20 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT I) "Gonzalo Vázquez Vela"	Av. 510 1000, Pueblo de San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, 07480 Ciudad de México, CDMX	1						1



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALES  
APENDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO

DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	Subpartida 1 - Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Sedán.	Subpartida 2 - Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2.	Subpartida 3 - Servicio de arrendamiento integral de Camionetas Van de 15 Pasajeros.	Subpartida 4 - Servicio de arrendamiento integral de SUV de 7 pasajeros.	Subpartida 5 - Servicio de arrendamiento integral de Van de Carga 1250 kg.	Subpartida 6 - Servicio de arrendamiento integral de Camioneta 3.5 toneladas [Caja cerrada]	Total general
21 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 2) "Miguel Bernad"	Casa, Av. Río San Joaquín 133, Panteón Frances, Miguel Hidalgo, 11260 Ciudad de México, CDMX	1	1	1				3
22 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 3) "Estanislao Ramírez Ruiz"	Av. Central S/N, Col. Valle de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55119	1		1				2
23 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 4) "Lázaro Cárdenas"	Avenida Constituyentes No. 813, Colonia Belém de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.	1		1				2
24 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 5) "Benito Juárez"	Emilio Donde 1, Colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06040 Ciudad de México, CDMX	1						1
25 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 6) "Miguel Obón de Mendizábal"	C. 4 20, Col del Gas, Azcapotzalco, 02970 Ciudad de México, CDMX	1						1
26 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 7) "Cuauhtémoc"	Ermida Izrapalapa 3241, Sta María Aztahuacan, Izrapalapa, 09570 Ciudad de México, CDMX	1	1					2
27 "Narciso Bassols"	Av. de las Granjas 618, Santo Tomas, Azcapotzalco, 02020 Ciudad de México, CDMX	1						1
28 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 9) "Juan de Dios Bátiz"	Mar Mediterraneo No. 227, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México.	1		1				2
29 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 10) "Carlos Vallejo Márquez"	Av. 508 S/n, Pueblo de San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, 07969 Ciudad de México, CDMX	1						1
30 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 11) "Wilfrido Massieu"	Av. de los Maestros 217, Agricultura, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX	1						1
31 "María Morelos"	Paseo de las Jacarandas 196, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430 Ciudad de México, CDMX	1						1
32 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 13) "Ricardo Flores Magón"	Calz Taxqueña 1620, Paseos de Taxqueña, Coyoacán, 04250 Ciudad de México, CDMX	1						1
33 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 14) "Luis Enrique Erro"	Pedregueros S/N, Michoacana, Venustiano Carranza, 15240 Ciudad de México, CDMX	1						1
34 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 15) "Diego Antúnez Echevaray"	Cda. Gastón Melo 41, Tenamitla, Milpa Alta, 12100 San Antonio Tecómitl, CDMX	1						1
35 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 16) "Hidalgo"	Carretera Pachuca-Actopan, Kilometro 1 + 500, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162	2	1	1				4
36 "León Guajaluato"	Bvld. Callope 1055, Parcela 179, Ejido la Joya, 37358 León, Gro.	1						1
37 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 18) "Zacatecas"	Bvld. El Bote S/N, 98160 Zacatecas, Zac.	1		1				2
38 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 19) "Tecamác"	Manzana 13, Lote 1, Conjuntito Urbano, Sa. Versalles, Ojo de Agua, Tecamac, Estado de México, CP 55070.	1						1
39 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 19) "Tecamác"	Manzana 13, Lote 1, Conjuntito Urbano, Sa. Versalles, Ojo de Agua, Tecamac, Estado de México, CP 55070.			1				1
40 Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatecano	Unidad Profesional, Av. Luis Enrique Erro, Adolfo López Mateos S/N, Zacatecano, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México	1		1				2
41 Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán	Av. Sta. Ana 1000, San Francisco Culhuacan, Culhuacan CTM V, Coyoacán, 04440 Ciudad de México, CDMX	1		1				2
42 Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco	Av. de las Granjas 682, Santa Catarina, Azcapotzalco, 02550 Ciudad de México, CDMX	1						1
43 Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán	Calz. Ticomán 600, La Purísima Ticoman, Gustavo A. Madero, 07340 Ciudad de México, CDMX	1						1
44 Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatecano.	Av. Juan de Dios Bátiz s/n, Adolfo López Mateos, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX	1		1				2
45 Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco	Av. Fuente de los Leones 28, Lomas de Tecamachalco, 53950 Naucalpan de Juárez, Méx.	1		1				2
46 Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Ticomán	07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX	1		1				2
47 Escuela Superior de Ingeniería Textil (ESIT)	Av. Instituto Politécnico Nacional 2047, Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300 Ciudad de México, CDMX	1	1	1				3



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALES  
APENDICE I DEL ANEXO TÉCNICO**

DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	Subpartida 1 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Sedán.	Subpartida 2 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2.	Subpartida 3 – Servicio de arrendamiento integral de Camionetas Van de 15 Pasajeros.	Subpartida 4 – Servicio de arrendamiento integral de SUV de 7 pasajeros.	Subpartida 5 – Servicio de arrendamiento integral de Van de Carga 1.250 kg.	Subpartida 6 – Servicio de arrendamiento integral de Camioneta 3.5 toneladas [Caja cerrada]	Total general
48 Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM)	Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Edificio 9 Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Col. San Pedro Zacatenco Del, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México	1						1
49 Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)	Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Juan de Dios Bátiz, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07320 Ciudad de México, CDMX	1						1
50 Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB)	Prolongación de Carpio y Plan de Ayala s/n, Col. Santo Tomás C.P. 11340 Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX, México.	1	1	1				3
51 Escuela Superior de Medicina (ESM)	Salvador Díaz Mirón esq. Plan de San Luis S/N, Miguel Hidalgo, Casco de Santo Tomás, 11340 Ciudad de México, CDMX	1		1				2
52 Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH)	Av. Guillermo Massieu Helguera 239, La Purísima Ticoman, Gustavo A. Madero, 07320 Ciudad de México, CDMX	1						1
53 Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO)	Casco de Calle Manuel M. Carpio S/N, Santo Tomás, 11340 Ciudad de México, CDMX	1	1	1				3
54 Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta	Carretera Xochimilco - Oaxtepec Km 39.5, 12000 Milpa Alta, CDMX	1						1
55 Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Santo Tomás	Av. de los Maestros, Santo Tomás, Miguel Hidalgo, 11340 Ciudad de México, CDMX	1						1
56 Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás	Manuel Carpio 471, Plutarco Elías Calles, Miguel Hidalgo, 11350 Ciudad de México, CDMX. PLANTA BAJA SUBDIRECCIÓN	1						1
57 Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Tepeapan	4863 Anillo Periférico, Sur Manuel Gómez Morán, Amp Tepeapan, 16020 Ciudad de México	1						1
58 Escuela Superior de Economía (ESE)	Av. Plan de Agua Prieta 66, Plutarco Elías Calles, Miguel Hidalgo, 11350 Ciudad de México, CDMX	1	1					2
59 Escuela Superior de Turismo (EST)	Miguel Bernard 39, La Purísima Ticoman, Gustavo A. Madero, 07630 Ciudad de México, CDMX	1						1
60 Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA)	Calz. Ticomán 645, La Laguna Ticoman, Gustavo A. Madero, 07340 Ciudad de México, CDMX	1	1	1				3
61 Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA)	Av Instituto Politécnico Nacional 2580, Col. Barrio La Laguna Ticoman, Gustavo A. Madero, 07340 Ciudad de México, CDMX	1	1	1				3
62 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPICSA)	Av. Té 950, Granjas México, Iztacalco, 08400 Ciudad de México, CDMX	1						2
63 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI)	Av. Acueducto, La Laguna Ticoman, Gustavo A. Madero, 07340 Ciudad de México, CDMX	1		1				2
64 Hidalgo (UPIIH)	Carretera Pachuca - Actopan Kilómetro 11-500, C.P. 42162 San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo	1		1				2
65 Guanajuato (UPIIG)	Av. Mineral de Valenciana 200-interior, Col. Fraccionamiento Industrial Puerto, 36275 Silao, Gto.	1		1				2
66 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)	Calle Circuito del Gato 202 Ciudad Administrativa, 98160 Zacatecas, Zac.	1		1				2
67 Coahuila (UPIIC)	Gustavo Díaz Ordaz 101, Pueblo Nuevo, 25500 San Buenaventura, Coah.	1						1
68 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Energía y Movilidad (UPIEM)	Unidad Profesional, Av. Wilfrido Massieu, Adolfo López Mateos S/N, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México	1						1
69 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Palenque (UPIIP)	México 195, Nueva Esperanza, 29960 Palenque, Chis. Carretera Palenque Pakal Ná Km 2.5	1	1	1				3
70 Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT)	Guillermo Valle II, Centro, 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax.	1	3					4
71 Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)	Avenida Instituto, Politécnico Nacional SN, Playa Palo de Sta Rita, 23096 La Paz, B.C.S.	1						1
72 Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD)	Calle 30 de Junio de 1620 s/n Esquina con Calle Bandera Colonia Barrio la Laguna Ticomán C.P. 07340 Alcaldía Gustavo A. Madero CDMX	1	1					2



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALES  
APÉNDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO**

DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	Subpartida 1 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Sedán.	Subpartida 2 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2.	Subpartida 3 – Servicio de arrendamiento integral de Camionetas Van de 15 Pasajeros.	Subpartida 4 – Servicio de arrendamiento integral de SUV de 7 pasajeros.	Subpartida 5 – Servicio de arrendamiento integral de Van de Carga 1250 kg.	Subpartida 6 – Servicio de arrendamiento integral de Camionetas 3.5 toneladas (Caja cerrada).	Total general
Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Regional (CIDIR), Unidad Durango	Sigma 119, 20 de Noviembre II, 34220 Durango, Dgo.	1		1				2
Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIDIR), Unidad Sinaloa	BLVD. JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES NUM 250, COLONIA SAN JOCHIN, C.P. 8100, GUASAVE, SINALOA	1	2	2				5
Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIDIR), Unidad Michoacán	Justo Sierra Ote. 28, Centro, 59510 Iquique de Juárez, Mich.	1		1				2
Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIDIR), Unidad Oaxaca	C. Hornos 1003, Santa Cruz Xoxocotlán, 71230 Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	1	2					3
Centro de Desarrollo de Productos Bioticos (CEPROBI)	Carr Yautepesc - Jojutla s/n-km. 85, San Isidro, 62739 San Isidro, MOR.	1	2	1				4
Centro de Biotecnología Genómica (CBG)	Blvd del Maestro SN, Narciso Mendoza, 88710 Reynosa, Tamps.	1	1	1				3
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria	Calz Legaria 694, Col. Irrigación, Miguel Hidalgo, 11500 Ciudad de México, CDMX	1						1
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira	Carretera Tampico-Puerto Industrial Altamira Km 14.5, C. Manzano, Industrial Altamira, 89600 Altamira, Tamps.	1						1
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro	Centro Blanco 141, Colinas del Cimatario, 76090 Santiago de Querétaro, Qro.	1						1
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Morelos	Parque Científico y Tecnológico de Morelos, Parcelas 1036, Z. 1, P. 2/2, Atlacholaya, C.P. 62790, Xochitlapec, Morelos	1						1
Centro de Investigación en Computación (CIC)	Av. Juan de Dios Batiz S/N, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX	1						1
Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITED)	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1510, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C.	1		1				2
Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS)	Lauro Aguirre 120, Agricultura, Miguel Hidalgo, 11360 Ciudad de México, CDMX	1						1
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA)	Ex-Hacienda San Juan Molino Carretera Estatal, Km 1.5, 90700 Santa Inés Tecuexcomac, Tenexitla de Lardizabal en Tlaxcala	1		2				3
Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Computo (CIBTEC)	Av. Juan de Dios Batiz S/N, Nueva Industrial Vallejo, 07700 Gustavo A. Madero, CDMX	1						1
Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC)	Cda. de Cecati s/n, Santa Catarina, Azoapotzalco, 02250 Azoapotzalco, CDMX	1						1
Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L)	Av. Acueducto S/N, Ticoman, Gustavo A. Madero, 07340 Ciudad de México, CDMX	2						2
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Caliente-Sonora	Parque Industrial Business Center, Edificio FINTAB, Carretera Reforma - Dos Bocas Km. 17-920 Ranch, Pechucaico, 2da Sección, Cundahuacán, Tabasco							1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Campeche	Belisario Domínguez 22, Centro Histórico de la Cdad. de México, Las Ranas, Cuauhtémoc, 06000 Ejido del Centro, CDMX	1						1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cancún	Boulevard Rodolfo Elias Calles No. 216, entre Coahuila y Tabasco, Ciudad Obregón, Sonora	1						1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Culliacán	C. 55 1, Zona Centro, 24000 Campeche, Camp.	1						1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Durango	Hotelera, 77500 Cancún, Q.R.	1						1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Los Mochis	Av. Antonio Rosales 412 pte, Primer Cuadro, Centro Histórico, 80000 Culliacán Rosales, Sin.	1						1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Mazatlán	Rubi S/N, casi esquina con, Blvd. Macapulle Fracc, Vifredos, 81228 Los Mochis, Sin.	1						1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Morelia	Bento Juárez entre 21 de Marzo y Ángel Flores, Centro, 82000 Mazatlán, Sin.	1						1
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Morelia	Cam. de La Arboleda 200, Hacienda San José, 58190 Morelia, Mich.	1						1



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALES  
APENDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO**

DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	Subpartida 1 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Sedán.	Subpartida 2 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2.	Subpartida 3 – Servicio de arrendamiento integral de Camionetas Van de 15 Pasajeros.	Subpartida 4 – Servicio de arrendamiento integral de SUV de 7 pasajeros.	Subpartida 5 – Servicio de arrendamiento integral de Van de Carga 1250 kg.	Subpartida 6 – Servicio de arrendamiento integral de Camioneta 3.5 toneladas [Caja cerrada]	Total general
99 Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Oaxaca.	C. Hornos 1003, Noche Buena, 71230 Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	1						1
100 Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tampico	Guerrero 2, Campbell, 89260 Tampico, Tamps.	1						1
101 Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tijuana	Instituto Politécnico Nacional #1301, Mesa De Otay, 22510 Tijuana, B.C.	1						1
102 Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tlaxcala	Calle Melchor Ocampo número 28 esquina con Calle Santos Desplazado, 90600 Apaxtitlán, Tlax.	1						1
103 Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías (CNMN) [CIITA], Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua	Av. Luis Enrique Erro s/n, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX	1	1					1
104 Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas [CIITA], Unidad Papantla, Veracruz	32330, Av. Vicente Guerrero, Hipódromo, 32330 Cd Juárez, Chih.	1						1
105	Avenida Instituto Politécnico Nacional S/N Km. 22 Libramiento de 93400 Papantla, Ver.	1						1
106 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	Av. Juan de Dios Batís s/n La Escalera, A.C. Gustavo A. madero, CDMX C.P. 07738	1						1
107 Secretaría de Administración	Miguel Bernard s/n Miguel Oñón de Mendizábal S/N, Col. La Escalera Zacateco Alcatilla, Adolfo Lopez Mateos, Gustavo A. Madero, 07320 Ciudad de México				1			1
108 Dirección de Computo y Comunicaciones	Juan de Dios Batiz, U. Profesor Adolfo López Mateos, CDMX / Edificio Inteligente						1	1
109 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, ZACATECO, ALCALDÍA GUATAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX						1	1
110 Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas [CIITA], Unidad Puebla.	Bvld. Audi Nte. 3, 75012 Cdad. Modelo, Pue.	1						1
<b>Total general</b>		<b>106</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>186</b>

## APÉNDICE 2

### CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Consiste en la presentación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral para el Instituto Politécnico Nacional (IPN) dentro del Territorio Nacional, a través de un prestador de servicios especializado de acuerdo con las siguientes características y especificaciones de las Unidades a suministrar para la prestación del servicio:

#### Subpartida 1 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Sedán.

SEDÁN	
<b>No. de puertas:</b>	4 sin considerar cajuela
<b>No. de cilindros:</b>	4
<b>Aire acondicionado:</b>	SI
<b>Llanta de refacción:</b>	SI
<b>Plazas o Pasajeros:</b>	5
<b>Rendimiento Combustible:</b>	Como mínimo 17.0 km/L (COMBINADO) y en adelante
<b>Potencia:</b>	Como mínimo 105 HP y en adelante
<b>Combustible:</b>	Gasolina
<b>Seguridad (mínima):</b>	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
<b>Transmisión:</b>	Manual
<b>Radio AM/FM:</b>	SI
<b>Espejos Laterales:</b>	Derecho e Izquierdo
<b>Equipo:</b>	Hidráulica, eléctrica o asistida
<b>Capacidad de Carga:</b>	No aplica
<b>Dirección:</b>	No aplica
<b>Accesorios:</b>	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente.

## APÉNDICE 2

### CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Consiste en la presentación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral para el Instituto Politécnico Nacional (IPN) dentro del Territorio Nacional, a través de un prestador de servicios especializado de acuerdo con las siguientes características y especificaciones de las Unidades a suministrar para la prestación del servicio:

#### Subpartida 2 – Servicio de arrendamiento integral de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2.

PICK UP DOBLE CABINA 4X2	
<b>No. de puertas:</b>	4
<b>No. de cilindros:</b>	4
<b>Aire acondicionado:</b>	Sí
<b>Llanta de refacción:</b>	Sí
<b>Plazas o Pasajeros:</b>	5
<b>Rendimiento Combustible:</b>	Como mínimo 9.0 km/L (COMBINADO) y en adelante
<b>Potencia:</b>	Como mínimo 160 HP y en adelante
<b>Combustible:</b>	Gasolina
<b>Seguridad (mínima):</b>	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
<b>Transmisión:</b>	Manual
<b>Radio AM/FM:</b>	Sí
<b>Espejos Laterales:</b>	Derecho e Izquierdo
<b>Dirección:</b>	Asistida; Hidráulica, Eléctrica o Electrónica
<b>Capacidad de Carga:</b>	800 kg en adelante
<b>Equipo:</b>	No aplica
<b>Accesorios:</b>	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente

## APÉNDICE 2

### CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Consiste en la presentación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral para el Instituto Politécnico Nacional (IPN) dentro del Territorio Nacional, a través de un prestador de servicios especializado de acuerdo con las siguientes características y especificaciones de las Unidades a suministrar para la prestación del servicio:

Subpartida 3 – Servicio de arrendamiento integral de Camionetas Van de 15 Pasajeros.

CAMIONETA VAN DE PASAJEROS	
<b>No. de puertas:</b>	Mínimo 3
<b>No. de cilindros:</b>	4
<b>Aire acondicionado</b>	SI
<b>Llanta de refacción</b>	SI
<b>Plazas o pasajeros</b>	15
<b>Rendimiento de combustible</b>	Como mínimo 9.0 k/l combinado
<b>Potencia</b>	Cómo mínimo 140 hp
<b>Combustible</b>	Gasolina o diesel
<b>Seguridad (minima)</b>	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
<b>Transmisión</b>	Manual
<b>Radio am/fm</b>	SI
<b>Espejos laterales</b>	Derecho e izquierdo
<b>Dirección</b>	Asistida: Hidráulica, Eléctrica o Electrónica
<b>Capacidad de carga</b>	No aplica
<b>Equipo</b>	No aplica
<b>Accesorios</b>	Gato, llave de birlos, triangulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente

## APÉNDICE 2

### CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Consiste en la presentación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral para el Instituto Politécnico Nacional (IPN) dentro del Territorio Nacional, a través de un prestador de servicios especializado de acuerdo con las siguientes características y especificaciones de las Unidades a suministrar para la prestación del servicio:

#### Subpartida 4 – Servicio de arrendamiento integral de SUV de 7 pasajeros.

CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	
<b>No. de puertas:</b>	4 sin considerar cajuela
<b>No. de cilindros:</b>	4
<b>Aire acondicionado:</b>	Sí
<b>Llanta de refacción:</b>	Sí
<b>Plazas o Pasajeros:</b>	7
<b>Rendimiento Combustible:</b>	Como mínimo 9.5 km/L (COMBINADO) y en adelante
<b>Potencia:</b>	Como mínimo 150 HP y en adelante
<b>Combustible:</b>	Gasolina
<b>Seguridad (mínima):</b>	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
<b>Transmisión:</b>	Automática
<b>Radio AM/FM:</b>	Sí
<b>Espejos Laterales:</b>	Derecho e Izquierdo
<b>Equipo:</b>	Asistida; Hidráulica, Eléctrica o Electrónica
<b>Capacidad de Carga:</b>	No aplica
<b>Dirección:</b>	No aplica
<b>Accesorios:</b>	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente

## APÉNDICE 2

### CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Consiste en la presentación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral para el Instituto Politécnico Nacional (IPN) dentro del Territorio Nacional, a través de un prestador de servicios especializado de acuerdo con las siguientes características y especificaciones de las Unidades a suministrar para la prestación del servicio:

Subpartida 5 – Servicio de arrendamiento integral de Van de Carga 1,250 kg.

CAMIONETA VAN DE CARGA	
No. de puertas:	3
No. de cilindros:	4
Aire acondicionado	SI
Llanta de refacción	SI
Plazas o pasajeros	2
Rendimiento de combustible	Minimo 9.0 k/l combinado
Potencia	Minimo 140 hp
Combustible	Gasolina o Diesel
Seguridad (minima)	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales
Transmisión	Manual
Radio am/fm	SI
Espejos laterales	Dererecho e izquierdo
Dirección	Asistida: Hidráulica, Eléctrica o Electrónica
Capacidad de carga	1,250 kg o más
Equipo	No aplica
Accesorios	Gato, llave de birlos, triangulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente

## APÉNDICE 2

### CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Consiste en la presentación del Servicio de Arrendamiento Vehicular Integral para el Instituto Politécnico Nacional (IPN) dentro del Territorio Nacional, a través de un prestador de servicios especializado de acuerdo con las siguientes características y especificaciones de las Unidades a suministrar para la prestación del servicio:

#### Subpartida 6 – Servicio de arrendamiento integral de Camioneta 3.5 toneladas [Caja cerrada]

<b>CAMIONETA 3.5 TONELADAS (CAJA CERRADA)</b>	
<b>No. de puertas:</b>	2
<b>No. de cilindros:</b>	8
<b>Aire acondicionado:</b>	Sí
<b>Llanta de refacción:</b>	Sí
<b>Plazas o Pasajeros:</b>	3
<b>Rendimiento Combustible:</b>	No aplica
<b>Potencia:</b>	Como mínimo 320 HP y en adelante
<b>Combustible:</b>	Gasolina o Diesel
<b>Seguridad (mínima):</b>	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
<b>Transmisión:</b>	Manual
<b>Radio AM/FM:</b>	Sí
<b>Espejos Laterales:</b>	Derecho e Izquierdo
<b>Dirección:</b>	Asistida; Hidráulica, Eléctrica o Electrónica
<b>Capacidad de Carga:</b>	3490 Kg y en adelante
<b>Equipo:</b>	Carrocería caja seca, cerrada, sin copete
<b>Accesorios:</b>	Gato, llave e birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente